

## ACTA ASAMBLEA GENERAL N° 23

En la ciudad de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del 2022, siendo las 2:00 p.m. en la carrera 71 G N° 6 D - 27 se lleva a efecto una reunión con las personas que se individualizan y firman al final de la presente acta, convoca la junta directiva a través de una notificación telefónica, se le hace conocer los temas respectivos a tratar en el orden del día.

Preside la reunión la Sra. ZULMA ROCIO VELASQUEZ BELTRAN y actuando como secretaria la Sra. SANDRA JULIANA CUBILLOS FONSECA

En el Orden del Días:

- 1- Llamado a lista y verificación cuórum.
- 2- Aprobación estados financieros y presentación del informe contable año 2021 por parte del señor Javier Suarez contador.
- 3- Revisión y postulación del proyecto de presupuesto a ejecutar en el año 2022.
- 4- Explicación del contador acerca de la actualización anual régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.
- 5- Recopilación y verificación de documentos para la solicitud de la permanencia.
- 6- Aprobación para que el representante legal solicite la permanencia de la entidad en el régimen tributario realice los trámites pertinentes de la solicitud.

### INICIO:

1. Se hace llamado a lista encontrándose presentes dos de los dos miembros pertenecientes a la junta directiva citados a la asamblea verificando el cuórum al 100% de asistentes.
2. La representante legal hace la lectura del informe del año 2021, incluyendo aspectos económicos, jurídicos y situacionales sin ninguna novedad así mismo el contador Javier Suarez hace una exposición de la situación financiera de la fundación, el balance general a 31 de diciembre del 2021, estado de cambios de patrimonio, flujo efectivos y comparativos 2020-2021. Una vez expuestos se aprueban al 100% por los presentes.

3. PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2022, EN EL CUAL SE INDICA EL RUBRO, INGRESOS Y GASTOS.

Con la finalidad de continuar con el convenio de asociación y realizar aportes al Programa de Atención Integral a las Personas Mayores del municipio de Mosquera se proyectó el presupuesto para ser ejecutado en el año 2022 dirigido a la población indicada en condición de vulnerabilidad.

Lo anterior se da como respuesta a la situación actual en donde se evidencian necesidades expuestas por la población de adultos mayores que manifiestan una condición social, económica y psicológica.

Es necesario apoyar las actividades en donde se genere pertenencia e integración con la comunidad por lo cual se propone ejecutar actividades de carácter psicosocial en donde se dignifique a nivel social y familiar empoderando sus fortalezas con equidad y justicia social.

Lo anterior sale del excedente del ejercicio del año 2021 correspondiente a CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA corriente \$14.281.900, con el fin de ser utilizado en esta misma población con el fin de mejorarles la calidad de vida, garantizar sus derechos fundamentales y brindarles protección en varias jornadas de capacitación y charla con las familias.

RUBRO Y VALORES ANUALES: Gastos operacionales balance 2021.

INGRESO: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA corriente \$14.281.900, GASTOS: Aporte realizado a las celebraciones de integración social RED FAMILIAR y al fortalecimiento del área productiva y ocupacional.

APORTE PARA LA ACTIVIDAD CON EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2021: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA corriente \$14.281.900,

La Fundación apoyara al programa de atención integral de personas mayores del municipio con dos actividades:

- ACTIVIDADES DE INTEGRACION Y PARTICIPACION SOCIAL ACTIVIDAD DE BIENVENIDAD:

DESCRIPCION DE GASTOS: Los gastos correspondientes a \$7.164.367, están discriminados de la siguiente manera:

Montaje actividad cultural: Incluye ambientación escenario, presentador, luces, sonido. transporte y logística presentación grupo danzas

Refrigerio: refrigerio para 1450 beneficiarios.

- JORNADA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO: Además se apoyará con SIETE MILLONES CIENTO DISCISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS \$7.117.533 MCT, para la Jornada de Envejecimiento Activo con los refrigerios para la actividad para los 1450 asistentes.

Una vez expuesto el proyecto a ejecutar en el 2022 es aprobado al 100% por los asistentes.

4. El señor Javier Suarez contador de la fundación expone los motivos de la importancia de continuar con la permanencia en el régimen tributario especial de la fundación de acuerdo a las exigencias de la DIAN para asociaciones sin ánimo de lucro cumpliendo con la ley 1819 del 2016.
5. La Sra. Sandra Juliana ,hace lectura y verificación de cada uno de los requisitos y se asignan funciones para la consolidación de los documentos exigidos.

Reciban un cordial saludo. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, les recuerda a las entidades sin ánimo de lucro y del sector solidario clasificadas dentro del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta y complementario, que el próximo **31 de marzo de 2022** vence el plazo para presentar el proceso de Actualización del Registro Web con el fin de continuar perteneciendo a dicho régimen y seguir aprovechando sus beneficios tributarios por el año gravable 2022.

Las entidades pertenecientes al RTE y que durante el año inmediatamente anterior hayan obtenido ingresos superiores a 160.000 UVT (\$5.809.280.000), de igual forma, deben **presentar la memoria económica** dentro de este mismo plazo.

Tenga en cuenta que el proceso de Actualización del registro web es obligatorio y se debe presentar anualmente, de lo contrario serán considerados como contribuyentes del Régimen Ordinario del impuesto sobre la Renta y complementario, a partir del año gravable 2022 y deberán actualizar en el Registro

Único Tributario – RUT la casilla 53 – “Responsabilidades” con el código 05 – Régimen Ordinario.

Esta es una invitación para que prepare la documentación y realice a más tardar **el 31 de marzo de 2022** el proceso de Actualización del registro web y presente la Memoria Económica, si hay lugar a ello, para continuar dentro del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta y complementario por el año gravable 2022.

Para mayor información puede consultar el micro sitio ESAL haciendo clic en el siguiente [enlace](https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/ESAL/Herramientas/Paginas/default.aspx) <https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/ESAL/Herramientas/Paginas/default.aspx>

### **INFORMACIÓN DE SU INTERÉS**

Antes de iniciar el trámite verifique que en la casilla 53 – Responsabilidades del RUT, se encuentre registrado el código 04 -Régimen Tributario Especial. En caso contrario, es necesario agendar una cita virtual en la DIAN y solicitar la modificación de la responsabilidad. Para ello debe presentar copia de la resolución por medio de la cual se autoriza la calificación o readmisión como contribuyente del régimen tributario especial, según sea el caso, o el formato 5245 – Solicitud Régimen Tributario Especial donde conste que presentó el proceso de actualización del registro web durante el año 2021.

Para adelantar el proceso de Actualización del Registro Web debe reunir y presentar a través del Sistema Informático Régimen Tributario Especial dispuesto en la página [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) ingresando por USUARIO REGISTRADO, los siguientes requisitos:

1- Diligenciar los Formatos 2530 Información Fundadores, 2531 Información de Personas que Ejercen Cargos Gerenciales, Directivos o de Control, 2532 Información Donaciones y 2533 Información Asignaciones Permanentes, siempre y cuando hayan surgido cambios en comparación con el año inmediatamente anterior. Los Formatos 2530 y 2531 son obligatorios; los Formatos 2532 y 2533, cuando haya lugar a ello.

2- Presentar la información del numeral anterior, a través del Servicio Informático - Régimen Tributario Especial.

3- Diligenciar el formato 5245 a través del SI-Régimen Tributario Especial.

4- Adjuntar los documentos soporte requeridos, los cuales se enumeran a continuación:

4.1- Los estados financieros de la entidad del año inmediatamente anterior (2021) debidamente autorizados por el máximo órgano de administración, para lo cual deberá anexar copia o extracto de la respectiva acta, donde conste que fueron aprobados los estados financieros.

4.2- Certificación del representante legal o revisor fiscal en el que evidencia que la entidad ha cumplido con todos los requisitos durante el año 2021, conforme lo ordena el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.

4.3- Certificación del Representante Legal sobre los antecedentes judiciales y declaración de caducidad de contratos estatales de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales y miembros de los órganos de dirección.

4.4- Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores, si hay lugar a ello.

4.5- Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable, si hay lugar a ello.

4.6- Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de manera global el concepto y valor de la remuneración de dichos cargos. Aplica para las entidades que hayan obtenido ingresos brutos en el año gravable anterior superiores a 3.500 UVT.

5- Firmar y presentar la solicitud actualización del registro web, verificando que el formato 5245 quede con la marca de agua **PRESENTADO**, que indica que el proceso de actualización del registro web finalizó de manera correcta.

Los documentos deben estar escaneados cada uno en un archivo PDF cuyo peso no sea superior a 9 Mb. Finalmente, le recomendamos verificar la vigencia del Instrumento de Firma Electrónica (IFE) del Representante Legal y de ser necesario tramitar con tiempo la renovación de la misma.

1. A razón de lo anterior y por unanimidad SE APRUEBA Y AUTORIZA a que la señora ZULMA ROCIO VELASQUEZ identificada con la cedula de ciudadanía 52108458 en calidad de representante legal DE LA FUNDACION haga todos los trámites pertinentes para la SOLICITUD DE PERMANENCIA COMO ENTIDAD DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA en el año 2022.

La presente acta es aprobada al 100% por los asistentes y abajo firmantes

En constancia Se firma a los veintitrés (23) días del mes de febrero del dos mil veintidós (2022).



**ZULMA ROCIO VELASQUEZ BELTRAN**  
Presidente



**SANDRA JULIANA CUBILLOS FONSECA**  
Secretaria